



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2024008137
Tipo de Expediente	INT - CREDITO EXTRAORDINARIO
Fecha de Apertura	18-10-2024
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 35/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD POR UN IMPORTE TOTAL DE 9.000,00 €.	



Indice del Expediente

21/10/2024	<u>MEMORIA CONCEJALÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>	1..3
21/10/2024	<u>2/2024000002885_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2024021692</u>	4..4
21/10/2024	<u>INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	5..9
21/10/2024	<u>PROPUESTA PLENO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	10..11
28/10/2024	<u>CERTIFICADO PLENO 28-10-2024 pto2</u>	12..14
29/10/2024	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	15..15
29/10/2024	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	16..16
29/10/2024	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	17..17
29/10/2024	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	18..18
29/10/2024	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	19..20
04/11/2024	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	21..21
04/11/2024	<u>CREDENCIAL PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS</u>	22..22



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.

N° Expediente: 2024008137.

Desde esta Concejalía, a instancias de la Concejalía de Mayores, se ha advertido la necesidad de dotar crédito en el presupuesto para el otorgamiento de una nueva subvención, que se pretende nominar en el presupuesto a través del presente expediente, por un importe total de 9.000,00 €.

La subvención a nominar, y por tanto el gasto a realizar, lo sería a favor de una de las asociaciones de mayores, concretamente la Asociación 3ª Edad Eugenia María Armas Martín, con la finalidad de que se pueda, por su parte, adquirir un pequeño aguinaldo para los mayores del municipio con motivo de las fiestas navideñas.

Este gasto viene motivado por la necesidad de fomentar la convivencia entre nuestros mayores, muchos de los cuales no acuden a ninguna actividad desarrollada por el Ayuntamiento, por lo que se pretende que a través de la asociación realizar un acercamiento a ellos, y de manera especial en unas fechas tan señaladas, a través de una actuación tradicional, como es la realización de un encuentro, a ser posible, con entrega de una Cesta de Navidad.

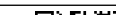
Visto que se trata de una necesidad que conllevaría la realización de un gasto en el presente año 2024, es por lo que se hace necesario dotar el crédito de manera inmediata, esto es, que no resulta posible demorarlo hasta el próximo año.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Primero.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto se podrá incoar expediente de crédito extraordinario.

Segundo.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.**

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 21-10-2024 08:38:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): BE17DF293A52BC45CC9207355EDC2A0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BE17DF293A52BC45CC9207355EDC2A0F			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:06 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:18	

- d) Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que se pretende efectuar se financiará con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidas. Se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al área de la deuda pública, que no se verá perjudicada por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2024 ya que se había presupuestado en ella crédito suficiente para hacer frente a los gastos financieros, intereses, derivados de la concertación de un nuevo préstamo que, a día de hoy, todavía no se ha formalizado, por lo que al haberse establecido el devengo de intereses de forma trimestral (hecho ya conocido por cuanto el expediente se encuentra en tramitación), no procederá la imputación de los mismos en el presente año.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en la concesión de un crédito extraordinario, al no existir en el presupuesto en vigor las aplicaciones a las que se pretende dotar de crédito, por importe de 9.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, se ha emitido ya documento contable de retención de crédito (RC) para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de créditos N° 35/2024 se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

17 231 48011. Asistencia social primaria. Subv. Tercera Edad María Eugenia Armas Martín..... 9.000,00 €

Total alta de créditos:9.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de crédito 9.000,00 €

Total baja de créditos:9.000,00 €.

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO de conformidad con lo dispuesto en el



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.

Segundo: Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

Tercero: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 21-10-2024 08:38:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): BE17DF293A52BC45CC9207355EDC2A0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BE17DF293A52BC45CC9207355EDC2A0F			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:06			

Ayuntamiento de San Bartolome

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 21/10/2024

Operación nº: 21692

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas

Nº Expediente.....: 2/2024000002885
Nº Aplicaciones.....: 0001
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 12 011 35200 Deuda Pública. Intereses de demora	CUENTA 669	IMPORTE 9.000,00 €
IMPORTE (en letra): Nueve mil Euros		IMPORTE 9.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 35/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD POR UN IMPORTE TOTAL DE 9.000,00 €. EXP. 2024008137.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 21/10/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.

N° Expediente: 2024008137.

Visto el expediente n° **2024008137**, relativo la modificación presupuestaria N° 35/2024 en la modalidad de **concesión de crédito extraordinario** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 21 de octubre de 2024, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 21-10-2024 08:45:02	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1837/2024	Fecha: 21-10-2024 08:46	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:09 Ver sello			

- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la concesión de un crédito extraordinario por un **importe total de 9.000,00 €**.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

A) Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.

B) Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.

C) Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.

D) En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”.

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- **Crédito extraordinario.**
- Suplemento de crédito.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 21-10-2024 08:45:02	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1837/2024	Fecha: 21-10-2024 08:46	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:09			

- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2024, en tanto que no existe crédito en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 9.000,00 €.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que no existe crédito y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 21-10-2024 08:45:02	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1837/2024	Fecha: 21-10-2024 08:46	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:09			

Altas en aplicaciones de gastos:

17 231 48012*. Asistencia social primaria. Subv. Tercera Edad María Eugenia Armas Martín..... 9.000,00 €

Total alta de créditos:9.000,00 €.

** En la Memoria de la Concejalía se indica 17 231 48011, lo que se trata de un error, siendo la correcta la que se señala en el presente informe.*

Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 177.4 TRLRHL.

Más concretamente, las aplicaciones que verán reducida su dotación son las siguientes:

Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de crédito 9.000,00 €

Total baja de créditos:9.000,00 €.

Se ha acompañado al expediente documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia del crédito presupuestario suficiente a nivel de aplicación presupuestaria para llevar a cabo la modificación pretendida.

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

No obstante, en el presente **los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto no se verán afectados** con la modificación presupuestaria propuesta toda vez que se financia con baja de crédito de otra/s aplicación/es. Se trata por tanto de una modificación de carácter cualitativo y no cuantitativo (no afecta a la cuantía total del presupuesto), es decir, que sería únicamente una redistribución de los créditos existentes.

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 21-10-2024 08:45:02	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1837/2024	Fecha: 21-10-2024 08:46	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:09			

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 21-10-2024 08:45:02	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1837/2024	Fecha: 21-10-2024 08:46	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2877C378AA01053BCEA6B1FA3A746AFE			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:39:09 - 5 / 5 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:19			

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE
LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2024 EN LA MODALIDAD DE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2024. Crédito extraordinario
financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.**

Nº Expediente: 2024008137.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2024 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2024, Nº de Informe 1837/2024 emitido en sentido favorable.

Visto que en la propia Memoria de esta Concejalía se justifica la necesidad de la realización de esta modificación, prevista para la concesión de una subvención nominada a la Asociación de la 3ª Edad Eugenia María Armas Martín para la adquisición de unos pequeños presentes para la celebración de las fiestas navideñas.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2024 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 9.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 21-10-2024 09:06:52	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 723796BE0DEB7BBF17E2FBA4D80DA1D8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/723796BE0DEB7BBF17E2FBA4D80DA1D8			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2024 10:27:56 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:20	

17 231 48012. Asistencia social primaria. Subv. Tercera Edad María Eugenia Armas Martín..... 9.000,00 €

Total alta de créditos:9.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

12 011 35200. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de crédito 9.000,00 €

Total baja de créditos:9.000,00 €.

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención que se deberá establecer en el Plan Estratégico de Subvenciones ejercicios 2022-2024, quedando su incorporación al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, condicionada a la aprobación definitiva del crédito que la financia:

<u>Aplicación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Importe</u>
17 231 48012	G35370824 - Asociación 3ª Edad Eugenia María Armas Martín	9.000,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2024, **aprobó, por el voto unánime** de los concejales y concejalas presentes de la Corporación (16), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2024008137.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD EUGENIA MARÍA ARMAS MARTÍN.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda relativa a aprobación de la modificación presupuestaria nº35/2024 en la modalidad de crédito extraordinario y nominación de subvención, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.
Nº Expediente: 2024008137.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2024 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2024, Nº de Informe 1837/2024 emitido en sentido favorable.

Visto que en la propia Memoria de esta Concejalía se justifica la necesidad de la realización de esta modificación, prevista para la concesión de una subvención nominada a la Asociación de la 3ª Edad Eugenia María Armas Martín para la adquisición de unos pequeños presentes para la celebración de las fiestas navideñas. Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-10-2024 10:07:05 Fecha: 28-10-2024 10:10:53	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): AC9AB7FCEE482A5875A4E578D66BFC35 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AC9AB7FCEE482A5875A4E578D66BFC35			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 10:32:56 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:21	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
 SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
 LANZAROTE

tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.
 Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2024 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 9.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:
 17 231 48012. Asistencia social primaria. Subv. Tercera Edad María Eugenia Armas Martín 9.000,00 €

Total alta de créditos: 9.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:
 12 011 35200. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de crédito . 9.000,00 €

Total baja de créditos: 9.000,00 €.

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención que se deberá establecer en el Plan Estratégico de Subvenciones ejercicios 2022-2024, quedando su incorporación al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, condicionada a la aprobación definitiva del crédito que la financia:

<u>Aplicación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Importe</u>
17 231 48012	G35370824 - Asociación 3ª Edad Eugenia María Armas Martín	9.000,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-10-2024 10:07:05 Fecha: 28-10-2024 10:10:53	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): AC9AB7FCEE482A5875A4E578D66BFC35 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AC9AB7FCEE482A5875A4E578D66BFC35			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 10:32:56			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-10-2024 10:07:05 Fecha: 28-10-2024 10:10:53	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): AC9AB7FCEE482A5875A4E578D66BFC35 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AC9AB7FCEE482A5875A4E578D66BFC35			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 10:32:56			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.
N° Expediente: 2024008137.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 35/2024, por un importe total de 9.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 29-10-2024 10:17:25
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-024442	Fecha: 29-10-2024 11:32
N° expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 63478D49C3C19ADD9EA3531B65ECC904 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/63478D49C3C19ADD9EA3531B65ECC904		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 11:37:19 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:21



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.
N° Expediente: 2024008137.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 35/2024, por un importe total de 9.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 29-10-2024 10:17:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-024442	Fecha: 29-10-2024 11:32	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 63478D49C3C19ADD9EA3531B65ECC904 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/63478D49C3C19ADD9EA3531B65ECC904			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 11:37:19 Ver sello			

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.

Nº Expediente: 2024008137.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 35/2024, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 29-10-2024 10:38:24
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-024442	Fecha: 29-10-2024 11:32
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 9CAEFB6CB4CBCB10D28767145A297D1E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9CAEFB6CB4CBCB10D28767145A297D1E		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 11:37:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:22



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 9.000,00 €.

Nº Expediente: 2024008137.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 35/2024, crédito extraordinario, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 29-10-2024 10:38:24
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-024442	Fecha: 29-10-2024 11:32
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 9CAEFB6CB4CBCB10D28767145A297D1E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9CAEFB6CB4CBCB10D28767145A297D1E		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2024 11:37:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:23



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
Fecha y hora de presentación: 29-10-2024 12:37:42 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 29-10-2024 12:37:44 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00082428865

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE M.P. 35/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2024024442

Nº Expediente: 2024008137

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE M.P. 35/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_cr_dito_extraordinario.pdf	119.07 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-eb7c92272eb3091c13e8f9fdc97421b5		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobaci_n_inicial_cr_dito_extraordinario.pdf	121.26 KB	Original	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-203532866372678714a57393197d3d774a616c21627936236c316f3ab4029

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-87e81e1575b850bd575c495983b8efed		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

*La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-203532866372678714a57393197d3d774a616c21627936236c316f3ab4029
<https://sede.administracion.gob.es/paqSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 31-10-2024 07:29:47
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-024442	Fecha: 29-10-2024 11:32
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 8B9F940E6EE7990B66302E94E6940FF5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8B9F940E6EE7990B66302E94E6940FF5		
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2024 07:29:47		- 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2024 08:25:24



ANUNCIO

4.546

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, crédito extraordinario, **M.P. número 35/2024, por un importe total de 9.000,00 euros** que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, por plazo de QUINCE DIAS HABILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintinueve de octubre de dos mil veintinueve. Firmado: P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

191.721

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Urbanismo, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda

Servicio de Vivienda

ANUNCIO

4.547

DECRETO SOBRE CORRECCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA PUBLICACIÓN EN EL BOP NÚMERO 128, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PERIODO 2023-2024.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 24 de octubre de de 2024 por la Jefatura de Servicio, cuyo contenido se reproduce a continuación, a modo de motivación de la presente resolución (artículo 88.6 LPACAP):

<<...

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. En el BOP número 128, de fecha 21 de octubre de 2024, se ha publicado por conducto de la BDNS, la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente en el municipio de San Bartolomé de Tirajana mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, periodo 2023-2024.

En el cuerpo de la citada publicación, no aparece por error, el modelo oficial para presentar la solicitud de

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-11-2024 09:21:39	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 874690638B9EC4BFE715AD6C519BCBDF Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/874690638B9EC4BFE715AD6C519BCBDF			
Fecha de sellado electrónico: 04-11-2024 09:21:39 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: M.P. 35/2024.Crédito extraordinario financiado bajas de otras aplicaciones para la concesión sub.

Información general de la publicación	
Nº de publicación:	2024000165
Título:	M.P. 35/2024.Crédito extraordinario financiado bajas de otras aplicaciones para la concesión sub.
Fecha de inicio de publicación:	04/11/2024
Fecha de finalización de publicación:	22/11/2024
Tipo de publicación:	Anuncio
Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	M.P. 35/2024. Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones para la concesión de subvención nominada a la asociación de la tercera edad por un importe total de 9.000,00 €.
Documentos adjuntos a la publicación	
Lista de documentos	
Documento:	20241104091132_2467891_new.pdf

En San Bartolomé, a 04/11/2024

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 04-11-2024 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): CC83535C255590B05F5926D6653F83B3			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CC83535C255590B05F5926D6653F83B3			
Fecha de sellado electrónico: 04-11-2024 09:32:19 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2024 09:32:20	